

FECHA: 26/02/2016

EXPEDIENTE Nº: 5532/2012

ID TÍTULO: 4313734

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Urgencias, Emergencias y Críticos en Enfermería por la Universidad Europea de Canarias
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Europea de Canarias
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Europea de Canarias
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

La Universidad Europea de Canarias, en relación al Máster Universitario en Urgencias, Emergencias y Críticos en Enfermería, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del 861/2010, la modificación de los puntos que se exponen.

## **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Inclusión de la modalidad de enseñanza semipresencial, eliminando la modalidad presencial.

## **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se actualizan datos con relación a normativa reciente. Se actualiza información sobre las áreas de especialización profesional de enfermería. Se añade la finalidad del título, antes descrito en el criterio 3. Se justifica la idoneidad de la modalidad de enseñanza semipresencial.

## **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se actualizan los sistemas de apoyo a los estudiantes una vez matriculados, de acuerdo a la nueva modalidad de impartición solicitada.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se incluye la descripción detallada del Sistema de Transferencia y reconocimiento de ECTS, así como el enlace de dicha Normativa.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se especifica y justifica que módulos del Máster se impartirán en modalidad a distancia.

### **5.2 - Actividades formativas**

Se añaden actividades formativas necesarias para el desarrollo de los módulos impartidos a distancia. Se añade una actividad formativa aplicable para el módulo de Trabajo Fin de Máster.

### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se añaden los sistemas de evaluación a distancia para aquellos los módulos en los que se solicita dicha modalidad.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se asignan a los módulos impartidos a distancia (1-2-3) las actividades formativas, los sistemas de evaluación y las metodologías docentes, de acuerdo a la nueva modalidad solicitada. Se actualizan en el apartado "Observaciones" de estos módulos la identificación de los alumnos en la parte no presencial. Se corrige errata en el número de horas de las actividades formativas del módulo Trabajo fin de Máster, redistribuyéndolas correctamente

## **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

### **6.1 – Profesorado**

Se adapta la plantilla del profesorado a las nuevas necesidades formativas, dado que el grado de presencialidad del título disminuye. Se incorpora la experiencia docente, investigadora y profesional de los perfiles solicitados, así como su tipo de contrato y dedicación al título. Se describe la formación específica que reciben los docentes que imparten docencia a distancia.

### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se añade la descripción detallada de los recursos humanos de carácter administrativo, necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

## **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se actualizan la información sobre las infraestructuras, instalaciones, servicios y recursos materiales del campus. Se actualiza la relación de convenios de colaboración firmados para garantizar las prácticas clínicas. Se describen los medios materiales que se utilizarán en la modalidad de enseñanza a distancia.

## **CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se actualiza el enlace.

## **CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se indica que esta modificación aplica a partir del curso 2016/2017.

Madrid, a 26/02/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo